

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

7 de marzo de 1980

Núm. 483-II

CONTESTACION

Viviendas sindicales en El Ferrol.

Presentada por doña María Victoria Fernández-España Fernández-Latorre.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por la Diputado doña María Victoria Fernández-España, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, relativa a viviendas sindicales en El Ferrol, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 483-I, de fecha 1 de febrero de 1980.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre sobre viviendas sindicales en El Ferrol, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Respecto a la pregunta primera, es preciso puntualizar que el Acuerdo del

Consejo de Ministros de fecha 20 de febrero de 1979 fue de autorización para que esas obras de reparación, de una cuantía comprendida entre cinco y treinta millones de pesetas, fueran adjudicadas directamente.

Respecto a la segunda pregunta, no es necesario proceder a la actualización del presupuesto, puesto que el actual sigue cubriendo el costo previsto.

En cuanto a la pregunta tercera, referente al plazo en que se van a iniciar las obras de reparación, el proyecto definitivo ha sido recibido en los Servicios Centrales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo el pasado día 17 de enero y, encontrándose conforme, ha sido remitido a la Intervención Delegada para la fiscalización del gasto.

Como la adjudicación de las obras puede hacerse directamente por disponerse para ello de la oportuna autorización del Consejo de Ministros, es previsible que las obras puedan iniciarse en el actual mes de febrero».

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro de la Presidencia, **José Pedro Pérez-Llorca**.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.890 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID